



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R.A.)
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 18 de Abril de 2010.-

RES. DECECO N° 175/11

Expte. Nro. 6098/11

VISTO:

La presentación de fs. 2 de las actuaciones de referencia, efectuada por la Cra. Mónica Raquel Segura, Docente de esta Facultad, por medio de la cual solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 01 de Marzo de 2011 y por el término de 6 (seis) meses, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la Cátedra de Contabilidad Pública de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la cátedra tomó conocimiento y prestó conformidad a lo solicitado por la Cra. Segura.

Lo establecido por el Art. 15 inc. c) de la Resolución N° 343/83 – Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes solicitada por la Cra. MÓNICA RAQUEL SEGURA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la Cátedra de Contabilidad Pública de esta Facultad, a partir del 01 de Marzo de 2011 y hasta el 31 de Agosto de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 15, inc. c) de la Resolución N° 343/83, Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A. / J.C.C.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORA
Secretaria As. Académicos y de Investigación

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO

